



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XI - 10ª SESION ORDINARIA

25 de septiembre de 2003

32º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del vicepresidente Primero, D. Alfredo PEGA y del Vicepresidente Segundo, Dr. Fernando Gustavo CHIRONI*

SECRETARIOS: *Don Roberto Rodolfo de BARIAZARRA y don Ricardo Alberto DEL BARRIO*

NOMINA DE LEGISLADORES

ACCATINO, Juan Manuel	IUD, Javier Alejandro
ADARRAGA, Ebe María G.	JÁÑEZ, Silvia Cristina
AZCARATE, Walter Jesús	KLUZ, Regina
BARBEITO, César Alfredo	LASSALLE, Alfredo Omar
BARRENECHE, Ana María	LAZZERI, Pedro Iván
BUCCI LANEVE, Vita	MEDINA, Víctor Hugo
CORTES, Walter Enrique	MEDVEDEV, Roberto Jorge
CHIRONI, Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	PEGA, Alfredo Daniel
DIETERLE, Delia Edit	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	ROSSO, Eduardo Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	SOSA, María Noemí
GARCIA, Alejandro	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, María Inés	WOOD, Guillermo
GASQUES, Juan Miguel	ZGAIB, José Luis
GRANDOSO, Fernando M	<u>Ausentes:</u>
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	BOLONCI, Juan
GONZALEZ, Carlos Ernesto	CASTAÑON, Néstor Hugo
GONZALEZ, Miguel Alberto	CORVALAN, Edgardo
GROSVARD, Guillermo José	MASSACCESI, Olga Ena
IBAÑEZ, Sigifredo	SEVERINO DE COSTA, María

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2003, siendo las 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pega) - Vamos a dar inicio a la sesión.
Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Juan Manuel Muñoz a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito licencia por razones particulares para los legisladores Edgardo Corvalán, Néstor Castañón y Olga Massaccesi.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Para justificar la ausencia de la señora legisladora Severino de Costa por razones de salud de un familiar.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Para aclarar, señor presidente, que las licencias las solicitan los presidentes de bloque y comunicarle que el legislador Bolonci se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el señor legislador Saiz para los señores legisladores Edgardo Corvalán, Néstor Castañón y Olga Massaccesi, y el solicitado por la legisladora Jáñez para la señora Severino de Costa.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 11 de septiembre de 2003.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

1/2

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pega) - Por secretaría se dará lectura a la **resolución número 646/03** de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el **Boletín de Asuntos Entrados número 9/03.**

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pega) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Expedientes número:

230/2002 - PROYECTO DE RESOLUCION: Destina dos viviendas desocupadas propiedad de la Legislatura de Río Negro, en la ciudad de Viedma, para estudiantes provenientes de la Línea Sur de la provincia para el ciclo lectivo 2002. Autores: José Luis ZGAIB y otros.

24/2003 - PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, la necesidad del tratamiento del desarrollo de la actividad minera en la Comarca Andina, con especial referencia a la explotación del oro a cielo abierto en la localidad de Esquel. Autores: Eduardo CHIRONI; Guillermo WOOD.

70/2003 - PROYECTO DE RESOLUCION: Reglamenta el trámite administrativo de los proyectos de declaraciones y comunicaciones presentados. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

128/2003 - PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo, turístico y cultural provincial la 2º fecha del Campeonato Regional Campo Traviesa 2003, realizada en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones los días 17 y 18 de mayo del corriente. Autor: Juan Manuel ACCATINO.

158/2003 - PROYECTO DE COMUNICACION: Que vería con agrado que el Ministerio de Acción Social a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública, promueva la formulación de un Programa Provincial para Patologías Especiales y prevea las partidas presupuestarias para hacer efectiva su aplicación. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD; Guillermo GROSVOLD.

282/2003 - PROYECTO DE DECLARACION: De interés científico y económico provincial la realización del II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, realizado del 5 al 8 de agosto de 2003 en la localidad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fé. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

284/2003 - PROYECTO DE DECLARACION: De interés científico y económico provincial el XIII Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente llevado a cabo en la ciudad autónoma de Buenos Aires entre los días 9 y 11 de septiembre de 2003. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

311/2003 - PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial, social y educativo las VII Jornadas Patagónicas desarrolladas los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Autor: Javier Alejandro IUD y otros. Agregado el expediente número 246/2003.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes se giran al archivo.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

No haciéndose uso de este espacio pasamos al tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

1/5

Al no hacerse uso de este inciso pasamos al tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el **expediente número 172/03, proyecto de declaración** de interés histórico, cultural, productivo y educativo provincial la recreación de espuelas y estribos de antaño realizada por el artesano de Río Colorado, Horacio Berdugo. Autores: Eduardo CHIRONI, Ana María BARRENECHE y Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 192/03, proyecto de comunicación** al Ente Nacional Regulador del Gas –ENARGAS-, que vería con agrado proceda a realizar en forma urgente un análisis de la situación denunciada por la empresa concesionaria respecto a la limitación en el suministro de gas natural en la zona cordillerana. Autor: César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega)- En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Corresponde el tratamiento del **expediente número 208/03, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se faciliten los medios para llevar a cabo el proyecto "Manual para Reconocernos, Zona Sur Rionegrina" presentado por la docente Leticia Lencina. Autor: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega)- En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Corresponde el tratamiento del **expediente número 213/03, proyecto de declaración**, de interés educativo, cultural y provincial, el proyecto de Escuela de Música "Macedonio" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche durante el año 2003. Autor: Néstor Hugo CASTAÑON.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega)- En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Corresponde tratar el **expediente número 216/03, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y cultural la "VI Olimpiada Geográfica Argentina - O.G.A.", en sus tres instancias: escolar, provincial y nacional, durante el año 2003. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega)- En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Corresponde tratar el **expediente número 231/03, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incorpore en todos los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro la Asignatura Etica y Economía Política. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega)- En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Corresponde el tratamiento del **expediente número 236/03, proyecto de declaración**, su beneplácito por la designación del Doctor en Letras y Lingüística, César Fernández, en la Academia Argentina de Letras. Autor: Osbaldo Alberto GIMÉNEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega)- En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

CUARTO INTERMEDIO

Moción

SR. PRESIDENTE (Pega)- Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 Y 10 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pega)- Continúa la sesión.

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Solicito el apartamiento del Reglamento porque recién me acaba de llegar un proyecto de declaración, el 427/03, para el que voy a pedir la conformidad para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri

SR. LAZZERI –Señor presidente: Para prestar conformidad al pedido de apartamiento del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar la solicitud de apartamiento del Reglamento realizada por el legislador Iud. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el señor legislador Iud para el expediente número 427/03. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento de los **proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para la emisión de los dictámenes pertinentes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir **dictamen para el expediente número 173/2003, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo provincial el Festival Nacional de Cine y Video Documental que se realizará en La Plata, con subsedes en las ciudades de Rosario y Córdoba entre el 1º y el 6 de octubre de 2003. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde emitir **dictamen para el expediente número 304/2003, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo provincial la Decimotercera Edición del Encuentro de Escritores Patagónicos, que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn entre el 9 y el 12 de octubre de 2003. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde emitir **dictamen para el expediente número 336/2003, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo provincial el concurso nacional de cuento y poesía "El Abrazo de los Ríos", organizado con motivo del centenario de la fundación de la ciudad de Cipolletti que se celebrará el 3 de octubre de 2003. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde emitir **dictamen para el expediente número 363/2003, proyecto de declaración** de interés jurídico, institucional y educativo provincial el "Seminario Internacional de Posgrado Derechos Humanos: sistemas de protección" organizado por el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Universidad Nacional del Sur, a realizarse en Bahía Blanca. Autor: Eduardo CHIRONI y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde emitir **dictamen para el expediente número 414/2003, proyecto de declaración** de interés artístico, cultural y social la “Preselección Laborde 2004” para la participación en el 37º Festival Nacional del Malambo a realizarse en la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de diciembre de 2003. Autor: Fernando Gustavo CHIRONI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde emitir **dictamen para el expediente número 415/2003, proyecto de declaración** de interés científico y cultural provincial el “40 Congreso de Odontólogos de Gendarmería” a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 11 y 15 de noviembre de 2003. Autor: Fernando Gustavo CHIRONI; Alfredo PEGA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

Septiembre 25
Osán

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde emitir **dictamen para el expediente número 421/2003, proyecto de resolución** que deroga la resolución número 18/01, reducción de pensiones graciables del registro de la Legislatura Provincial, a partir del 1º de octubre del año en curso. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde emitir *dictamen para el expediente número 427/03, proyecto de declaración* de interés educativo, social y político el seminario de postgrado sobre los partidos políticos y las crisis de representación de las democracias contemporáneas, que se llevará a cabo en octubre del corriente año, en el Centro Regional Universitario Zona Atlántica de Viedma. Autores: Iud, Javier Alejandro y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 173/03, proyecto de declaración.**

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 304/03, proyecto de declaración.**

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 336/03, proyecto de declaración.**

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 363/03, proyecto de declaración.**

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 414/03, proyecto de declaración.**

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 415/03, proyecto de declaración.**

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas

4/5

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 421/03, proyecto de resolución.**

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 427/03, proyecto de declaración.**

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas

ORDEN DEL DIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va tratar el **expediente número 23/03, proyecto de ley**: Queda prohibido a partir del 1º de enero del año 2004, sacar de la Provincia de Río Negro ejemplares muertos de liebre europea sin un procesamiento industrial realizado en frigoríficos de la provincia. Autor: Rubén Darío GIMENEZ y Otros.

Aprobado el 26/06/2003 – Boletín .Informativo número 27/2003.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Es para hacer una modificación en el artículo 1º, el que, en su primera parte, quedaría redactado de la siguiente manera : **“Queda prohibido a partir del 1º de enero del año 2005...”** y el resto del artículo sigue igual. Además agregaríamos un nuevo **artículo 9º** que quedaría redactado de la siguiente manera: **“La presente ley tendrá vigencia a partir de la habilitación de la planta industrial descrita en los artículo 3º y 4º de la presente ley”**.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Le solicito al legislador Iud que acerque a secretaría las modificaciones.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - No entiendo la vigencia de la ley, debería decir lo que se produzca antes porque, por un lado dice que es de aplicación a partir de enero del 2005 y por el otro, que la vigencia propia de la ley es a partir de la habilitación de la planta de procesamiento, entonces deberíamos compatibilizarlo.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pega) - De acuerdo a lo solicitado y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 25 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 Y 34 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pega) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Hemos acordado algunas modificaciones que las va a leer el señor legislar lud.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Legislador lud, si las tiene podría acercarlas para leerlas por secretaría, para que los taquígrafos tomen nota?.

Tiene la palabra el señor legislador lud

SR. IUD - Señor presidente: Las leo y se las alcanzo a secretaría. **“Artículo 1º.-Queda prohibido sacar de los límites de la provincia de Río Negro, ejemplares muertos de liebres europea (lepus europaeus), enteros y/o trozados sin un procesamiento industrial integral realizado en frigoríficos o industrias instaladas en la provincia.”** y el **Artículo 9º**, que se incorpora en la sesión, quedará redactado así **“La presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2005 sujeto a la condición de que se encontrare habilitada la planta industrial descripta en los artículos 3º y 4º.”**.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Comenzamos con el tratamiento de los **proyectos de ley con trámite reglamentario**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 284/02 proyecto de ley** que establece que en el acto de inscripción de un niño en el Registro Nacional de las Personas, la madre o ambos padres firmarán un acta de compromiso. Autora: María Inés García y Otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Gracias, señor presidente.

Simplemente para solicitarle que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche.

SRA. BARRENECHE - Gracias, señor presidente.

El proyecto que está en tratamiento establece como elemento sustantivo la firma de un acta de compromiso por parte de los padres que inscriben a los niños nacidos en el territorio de la provincia de Río Negro, por lo cual, como el eje es este acta compromiso sería interesante que analizáramos a qué hace referencia la misma; hace una brevísima síntesis de los derechos del niño, derechos que están claramente explicitadas y marcadas las competencias de atención a esos derechos en la ley 3097, que surgen, por otro lado, de nuestra Constitución provincial, la Constitución nacional y las Convenciones internacionales que protegen los derechos de los niños y los adolescentes.

Analizando este acta de compromiso nos preguntamos ¿qué familia no quiere realmente lograr el bienestar de sus hijos?, brindándoles una alimentación adecuada, un vestido, un techo acorde, la salud, la educación y lo demás que aquí se está citando. Consideramos que no es desmerecer la conducta o los deseos de los padres y madres rionegrinos el otorgar estas condiciones a sus hijos; por otro lado, también los comprometemos a garantizar derechos que no les compete de manera individual, de manera familiar, tales como son garantizar la educación, cuando la educación es un derecho que tiene que garantizar el Estado: Los días de clase, la calidad de la educación, las condiciones de los centros educativos; lo mismo sucede con el cuidado de la salud, cuando en la salud tenemos el acceso a salud privada y a salud pública y todos conocemos en qué condiciones estamos brindando este servicio; por otra parte, también nos estamos refiriendo al control, por parte de los padres, de la presencia de los niños frente al televisor, porque éstos pueden emitir programas que vulneren su salud mental, y en esto acordamos totalmente, pero no hacemos nada en el sentido de prohibir que los medios de comunicación, que la televisión, haga uso de ese medio para presentar este tipo de programas; también el hecho de alentar la lectura de libros propios para los niños, que también es algo en lo que obviamente estamos totalmente de acuerdo que así fuera, pero...; se habla de las bibliotecas públicas, ¿cuántas tenemos?, ¿en qué lugares están distribuidas?, ¿tienen nuestros colegios libros acordes para que los niños puedan desarrollar este hábito?, hablamos de la participación de los niños en actividades recreativas propias de su edad y en participar libremente de la vida cultural y de las artes, creo que sería importante en este sentido trabajar con los municipios para que promuevan las actividades recreativas, deportivas, propias de los niños y que llevemos los aspectos culturales y del arte a cada una de las localidades y a cada uno de los barrios de nuestras localidades de mayor dimensión.

Por otro lado, en los fundamentos se está haciendo referencia a la ley 3097, que efectivamente es la que expresa claramente los derechos que aquí estamos enunciando muy sintéticamente; se analizan estos derechos y se define claramente cuáles son los roles que corresponden a cada elemento de la sociedad para que estos derechos sean cumplimentados. En este proyecto que estamos analizando se hace un recorte de esta ley y se toma sólo el artículo 3º, que habla de la responsabilidad primaria de los padres o quienes cumplan esta función, cuando la 3097 consta de 60 artículos que definen claramente los derechos y las competencias para que esto se cumpla;

si el objetivo de este proyecto es hacer conocer a todos los padres rionegrinos los derechos de los niños, es porque no hemos dado cumplimiento a lo establecido en la ley 3097, que en el artículo 23, inciso i), por ejemplo, establece la necesidad de coordinar las actividades de difusión y toma de conocimientos de las políticas y de la legislación provincial en materia de protección de niños y adolescentes, y en otros artículos, como las funciones en el área de educación, que además tienen que favorecer el conocimiento de los principios metodológicos y de la legislación en la prevención y protección integral de los niños y adolescentes, el artículo 30, que establece que el gobierno de Río Negro impulsará en el ámbito educativo la difusión de los contenidos de la presente ley, etcétera, etcétera. Entonces, por un lado nos preocupa también este proyecto en el sentido de su aplicación, de su nivel de aplicación, qué pasa si los padres que tienen una historia de cumplimiento de sus obligaciones de modo correcto se niegan a firmar este acta por ofensiva, si hay algún tipo de sanción, quién la aplica, qué sanción tenemos, no vamos a inscribir al niño?, vamos a penalizar de algún modo? Por otro lado, quién es el órgano de aplicación, de qué manera se va a controlar el efectivo cumplimiento de esta legislación, si vamos a recorrer los hogares constatando si miran determinados programas de televisión, leen o, bueno, para corroborar algún otro de los elementos aquí citados. Creemos que con la 3097 está ampliamente desarrollada toda esta problemática, y además de todas estas preguntas que nos hacemos, también hay una observación en cuanto a técnica legislativa, porque si en realidad estamos haciendo referencia solamente al artículo 3° de la ley 3097 y se pretende algo semejante a lo propuesto aquí, pensamos que dentro de la reglamentación de dicha ley se podría haber incorporado la reglamentación del citado artículo 3° en este aspecto.

Por último, otra preocupación es, si en nuestra provincia tenemos un 42 por ciento de analfabetos funcionales, en el momento de firmar este acta compromiso, qué es lo que van a estar firmando los padres que sufran esta condición, y con referencia a la obligación de plantar y cuidar un árbol, nos parece que no hace a la problemática en conjunto que estamos trabajando, por lo tanto adelanto el rechazo a este proyecto por parte del interbloque. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Brevemente para algunas consideraciones.

Lamento, por razones de salud, no haber podido asistir a la última reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General donde hubiese tenido que exponer lo que voy a plantear ahora, dos o tres consideraciones básicamente de técnica legislativa y de conceptos, acerca de qué significa una ley.

En primer lugar, quiero solicitar a la autora la conversión del proyecto de ley en proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo provincial, más concretamente al Registro Civil, para que, por medio de una nota similar al contenido del acta que acompaña el proyecto de ley, se notifique a todos los padres de todos estos derechos que existen, que están recogidos por la Declaración de los Derechos del Niño, la Constitución nacional que los hace propios, la ley provincial, que recién acaba de detallar la legisladora preopinante, que se notifique fehacientemente a cada padre que inscribe a un niño, cumpliendo con este mandato que marca la ley provincial de los derechos del niño en cuanto a la difusión y a la toma de conocimiento de sus obligaciones como padres.

Esto me parece que sería lo correcto en función de lo que a continuación quería remarcar.

Qué es una ley?, es un tema que he discutido en este recinto y en muchas oportunidades he votado en contra de algún proyecto de ley con cuyo espíritu concordaba pero no con el aspecto material que ese espíritu o que esos principios habían tomado, porque consideraba que debían plasmarse en un proyecto de comunicación y no en un proyecto de ley. Las leyes no son declarativas, las leyes no pueden simplemente manifestar nuestros propósitos, nuestras intenciones o nuestros deseos, las leyes tienen que tener también un mecanismo que las haga coercitivas, de lo contrario no tienen ningún sentido, leyes anodinas no tienen ningún sentido, simplemente desmerecen la tarea del legislador y desmerecen el imperium que debe tener una ley, es decir aquello que la hace obligatoria, porque una ley es obligatoria; y en esto está la otra cara que hace al legislador, el legislador impone o establece obligaciones o derechos por parte de los ciudadanos y establece también qué ocurre si esas obligaciones no se cumplen o si esos derechos no se respetan, establece sanciones, es decir, es el poder coercitivo del Estado que tiene que ver con el imperium de las leyes.

En resumen, señor presidente, no creo que debamos estar aprobando o votando una ley de las características de la presente, independientemente de compartir los propósitos, de compartir la ideología de la ley en cuanto a la necesidad del amplio conocimiento para su cumplimiento, por supuesto de los derechos de los niños por parte de sus padres, pero -vuelvo a insistir- no creo que esto deba ser contemplado en una ley y, además, por supuesto, creo también que existe una gran parte de estos preceptos que están contenidos en el acta que exceden a la posibilidad de cumplimiento de sus padres por ser responsabilidades del Estado.

Solicito a la autora, para poder votarlo favorablemente, la conversión del proyecto de ley en proyecto de comunicación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Señor presidente: Lo primero que quiero decir es que estoy, en realidad, asombrada por algunas de las manifestaciones hechas por la legisladora Barreneche, parece que he cometido un pecado con este proyecto, cuando en realidad el intento del proyecto es abundar sobre un tema que, todos los que trabajamos en la protección de los derechos de los niños o de los derechos de las mujeres, sabemos que siempre hace falta la filosofía, si ustedes quieren, del proyecto; lo que pretendía era simplemente centrar un compromiso que a lo mejor es formal, lo reconozco, pero que también supone un acto de amor de los padres hacia sus hijos y también un acto de compromiso del Estado para velar por ese niño que, de alguna manera, va a integrar la sociedad en el futuro.

En relación con lo que decía la legisladora Jáñez, por supuesto que estoy dispuesta a escuchar las observaciones, quiero que lo discutamos entre la primera y segunda vuelta, lamento, señor presidente, que no haya más presencia de los señores legisladores en las distintas comisiones para que estos proyectos puedan discutirse, puedan modificarse a tiempo y puedan enriquecerse, pero, por otro lado, celebro la discusión porque también es cierto que si en este ámbito, que es naturalmente el ámbito de la discusión, no discutimos, vaciamos de contenido a la democracia. Gracias, señor presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pega)- Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, y además quiero dejar planteado que el expediente vuelva a las comisiones para permitir una mayor elaboración y discusión del tema. Son dos pedidos.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 55 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pega) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Nuestra bancada, después de este cuarto intermedio y de intercambiar algunas opiniones con algunos legisladores de los bloques de la oposición, ha decidido insistir en el tratamiento en primera vuelta, aceptando la intervención de la legisladora Jáñez en lo que respecta a la necesidad de adecuación de la técnica parlamentaria y en cuanto a la necesidad de formular las modificaciones que arroje la rediscusión en el interregno que va entre la primera y la segunda vuelta de esta ley que, insisto, vamos a votar en primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Creo que, desde la corrección de la técnica legislativa, si se está estudiando de manera seria que se cambie la ley, digamos, y se convierta en un proyecto de declaración, no correspondería aprobar en primera vuelta algo que ya sabemos que en segunda vuelta lo vamos a modificar, una modificación tan importante que es, precisamente, pasar de una ley a una declaración, por eso creo que sería de correcta técnica legislativa otra cosa, volverlo a las comisiones y hacer las modificaciones de tanta envergadura como las que se están planteando y después traerlo nuevamente al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: No descarto que entre la primera y la segunda vuelta hagamos las modificaciones que haya que hacer, insisto en la necesidad de aprobarlo en primera vuelta y, con humildad, acepto la necesidad de la modificación de la ley y de la adecuación de la técnica.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 557/2002, proyecto de ley** que reglamenta la venta y uso de las bebidas alcohólicas de cualquier tipo de graduación. Autor: Roberto Jorge MEDVEDEV.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV – Señor presidente: El presente proyecto de Ley responde a una incansable insistencia de mi parte en aras de legislar sobre uno de los problemas que plantea el flagelo del alcohol, abarcando, en general, todo lo relativo al consumo, venta y expendio de bebidas alcohólicas.

Este proyecto llega hoy a su tratamiento con no pocos antecedentes que vale la pena reseñar: En este sentido, el primer proyecto fue presentado en el año 1996, bajo el número 160, siendo archivado y vuelto a presentar con modificaciones en el año 1998, bajo el número 46, corriendo la misma suerte del primero, siendo archivado también por disposición de la ley 140.

Volví a insistir en el tema en el año 2000, bajo el número 396, incorporando modificaciones que se habían propuesto, siempre con el ánimo de mejorar el proyecto, pero resultó que el mismo quedó demorado en Comisiones, cayendo en la ley 140, muy a pesar de los apoyos formulados por diferentes municipios provinciales.

Nadie puede desconocer hoy en día el grave problema que existe, relacionado con la venta indiscriminada de bebida alcohólicas y el daño que ello causa en nuestra sociedad, que traspasa los límites provinciales y que se traduce en una mayor accesibilidad a su consumo.

Pero muchas provincias han tomado ya cartas en el asunto y legislado en tal sentido, y Río Negro no puede ser ajena a esta clara necesidad legislativa. No hace falta resaltar los problemas directos e indirecto que trae aparejado la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas y la falta de control de la misma y soy consciente que este proyecto puede despertar algún recelo para algunas personas que, en gran medida, se favorecen por la clara ausencia de control y limitaciones al expendio de alcohol, pero no podemos seguir en la situación en que nos encontramos. Sin ir más lejos recuérdense los desmanes que se producen mes a mes en diferentes temporadas turísticas en la ciudad de Bariloche con los estudiantes, existe todo un rally nocturno armado en esta ciudad, donde la consigna siempre está ligada a la ingesta descontrolada de bebidas alcohólicas.

También soy consciente que este proyecto responde en cierta medida a un déficit en el control que debieran ejercer los padres sobre sus hijos, en lo que respecta a la disponibilidad y oportunidades para ingerir bebidas alcohólicas pero, claro está que una ley mal puede reemplazar las potestades que están reservadas a los padres.

Esta iniciativa legislativa limita y controla en cuanto a los horarios, lugares y destinatarios, la venta y/o suministro de bebidas alcohólicas de cualquier tipo, de eso se trata. La prohibición horaria rige a partir de las 22 horas y hasta las 8 horas del día siguiente, de esta manera se evitaría el libre acceso y disponibilidad de bebidas alcohólicas, generalmente por menores de edad, pues en dicho horario normalmente se encuentran fuera de la esfera de control de sus padres.

Además, esta iniciativa legislativa establece que las bebidas alcohólicas que se comercialicen en la provincia deberán llevar en sus envases, con caracteres destacables y en un lugar visible, la graduación alcohólica correspondiente a su contenido y deberá consignarse la leyenda **“Beber con moderación”** y **“Prohibida su venta a menores de 18 años de edad”**, junto al número de la presente ley.

En momentos de grave crisis de los valores humanos la comunidad debe exaltar todas aquellas acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida y suprimir aquellas que van en su detrimento.

Resulta lesivo para la integridad misma de la persona, el consumo indiscriminado de bebidas alcohólicas, que sean consumidas sin el criterio adecuado de equidad, en un marco ajustado de determinación de cada individuo en que sean consumidas. No es el espíritu de este proyecto de ley invadir espacios ni estructuras de gobierno, simplemente se trata de compilar normativas vigentes que, a partir del presente se adecuarían a un marco normativo perfectamente definido, que deberá ser complementado por un sistema de control del efectivo cumplimiento de la presente ley.

Sin perjuicio que este proyecto no se refiere a los efectos que produce el consumo de bebidas alcohólicas, no obstante vale la pena efectuar ciertas consideraciones respecto a la ingesta de alcohol, en la que convergen factores biológicos, ambientales, personales, familiares y sociales. El alcohol es la tercera droga, en la actualidad, usada en el mundo, siguiendo en popularidad a la cafeína y a la nicotina, es la droga de abuso más consumida en el mundo.

Uno de los efectos más conocidos del alcohol es la pérdida del control de la voluntad, a lo que debe sumarse una disminución de los frenos inhibitorios, con las consecuencias que ello trae aparejado en materia delictiva. La ingesta puede cambiar el estado interior de una persona, el alcohol es psicotrópico, produce también una sensación de placer, tranquilidad e incluso exaltación. Además, el abuso de alcohol y las complicaciones sociales, intelectuales, emocionales y físicas, efecto de esta droga, pueden producirse con cualquier tipo de bebida, incluyendo la cerveza que actualmente tiene considerable aceptación entre los más jóvenes.

Recordemos que el alcohol es una droga legal y en nuestro país, como en muchos otros, es una droga socialmente aceptada. Existe la denominada "actitud cultural" hacia la ingesta de alcohol y es alentada también desde los medios de comunicación.

Una cuestión de fundamental importancia en esta iniciativa se refiere a la disponibilidad de alcohol, que se encuentra ligada al precio pero también a la facilidad de acceso, es decir, al número de lugares donde puede adquirirse. Resulta alarmante el incremento de lugares de expendio de alcohol, que se traduce en una mayor accesibilidad al mismo. Podemos decir que la facilidad para adquirir el alcohol es la madre de la oportunidad y sobre ello se legisla. A lo que apunta el proyecto que propugno es, al menos, lograr establecer límites claros y precisos en cuanto a la venta y suministro de bebidas alcohólicas, que implicaría a la vez una disminución de la ingesta y un control y prevención en relación a los efectos de la misma.

Este proyecto delimita un marco horario para la venta y/o suministro de bebidas alcohólicas, exceptuándose locales nocturnos, restaurantes o locales de servicio de comida al plato, siempre y cuando la venta y/o suministro sean para consumo dentro de los mismos. Asimismo, se prohíbe el consumo y/o suministro de bebidas alcohólicas en la vía pública, plazas, parques, paseos y/o espacios públicos, estadios y canchas deportivas, con la salvedad de locales debidamente habilitados a tal fin o, por vía de excepción, por las autoridades competentes.

Tampoco escapa al articulado de esta iniciativa, la venta, expendio o suministro de bebidas alcohólicas, de cualquier tipo y graduación, a menores de 18 años de edad, en cualquier hora del día, resultando los propietarios, gerentes, encargados de cualquier comercio, legalmente responsables del fiel cumplimiento de lo preceptuado en este proyecto de ley.

No debe dejar de señalarse el apoyo y también las inquietudes de varios municipios rionegrinos que han contribuido para la redacción de este proyecto, teniendo en cuenta que pueden llegar a existir inquietudes sobre el asunto y que merecen otro ámbito de análisis, que considero apropiado entre la primera y la segunda vuelta puedan tratarse y de hecho introducirse modificaciones a determinadas cuestiones que prevé el proyecto.

Por ejemplo, una cuestión que puede ser tratada es la relativa a la fijación en el proyecto del régimen de multas a aplicarse en cada caso, según la infracción. Al respecto, cabe señalar que en el proyecto presentado en el año 96, se había fijado y reglamentado un sistema de multas; pero el mismo fue objetado por las comisiones, de ahí que el presente no reglamente las multas a aplicarse en esta oportunidad.

En el **artículo 11** del proyecto se establece que **“cuando un menor fuera encontrado en estado de ebriedad evidente, las autoridades lo entregarán a sus padres, tutores o encargados, o en su defecto, los acompañarán a un Centro Sanitario Público de la localidad y/o a guardias policiales.”** Queda claro así el orden de prioridades, pues al ser entregados, en primer término a sus padres o en su caso a quien esté a cargo del menor en cuestión; estos serán quienes en definitiva y en ejercicio de su patria potestad, evaluarán si corresponde llevar al menor a un centro asistencial.

La última alternativa prevista sería llevar al menor a una guardia policial, sólo en el caso que la ebriedad no amerite ser asistido por un Centro de Salud. Que quede claro que guardia policial no implica detención, como algunos han malinterpretado, no es ese el espíritu ni la letra de la ley, su permanencia en la guardia policial lo es al sólo efecto que el menor no quede desprotegido, y evitar que pueda causar daño a terceros o en su persona hasta que sea entregado a sus padres o tutores. Reitero que este proyecto debe ser acompañado de un estricto, responsable y efectivo sistema de control y sanción para que, con el tiempo, se inserte en la población una idea de respeto y cumplimiento.

En este sentido, he escuchado el programa radial del señor Ferrer, que al tratar sobre el tema se refirió acertadamente sobre la importancia de la fiscalización y control que le sigue a la sanción de la presente ley. Me alegra la preocupación del periodista que puso el tema en análisis de la población, en donde encontramos posturas a favor y también cuestionamientos, pero todo enderezado a avanzar en el proyecto.

Otro tema que ha sido previsto en esta iniciativa se refiere a la prohibición de vender bebidas alcohólicas en vasos o envases de vidrio en locales nocturnos, siendo responsables los propietarios de reemplazarlos por envases y vasos de plástico, ello responde a la gran cantidad de lesiones leves, graves y gravísimas que se registran a diario en dichos locales nocturnos, con estos vasos o envases que son utilizados como elementos cortantes y contundentes en riñas dentro y fuera del lugar, de esta manera se evitarán lesiones cortantes que también pueden ser producidas accidentalmente.

En el transcurso de este año se han publicado innumerables artículos en diferentes periódicos haciendo alusión al problema del consumo, venta y suministro indiscriminado de alcohol cuyos extractos paso a señalar sucintamente: El 91,4 por ciento de la población argentina toma alcohol, habiendo empeorado el número con la crisis, cada día se suman más chicos que a partir de los 12 años empiezan a tomar. Resultados de un estudio oficial, indican que el consumo de alcohol entre las adolescentes creció un 150 por ciento, a la vez que destaca que las chicas prueban el primer trago a los 12 años y desde esa edad y hasta los 15 se registra la mayor ingesta, siendo la cerveza la bebida preferida. La cerveza encabeza las preferencias de las mujeres con un 36 por ciento, seguido por el vino, con un 22 por ciento. Las estadísticas reflejan claramente las dificultades que debe enfrentar el municipio para controlar la venta del alcohol a menores de edad.

Estos son sólo algunos de los datos extractados de diferentes diarios de la zona, que reflejan la realidad de este problema, las ordenanzas municipales que regulan el consumo, venta y suministro de alcohol han prestado, a nivel provincial, muy poca efectividad en lo que respecta al control de los procedimientos, dificultándose considerablemente la aplicación de multas y sanciones. Por ello propongo una ley provincial que regule esta situación y a la que los diferentes municipios deberían adherir para brindarle mayor entidad.

Septiembre 25
Rojas

Como usted bien sabe, señor presidente, yo vivo en San Carlos de Bariloche y conozco perfectamente las consecuencias de no contar con una ley específica que permita controlar el consumo, venta y suministro de bebidas alcohólicas en las circunstancias previstas en este proyecto. Como consecuencia de ello, algunos municipios de esta provincia, y aún del Neuquén, han legislado en aras de establecer Ordenanzas más severas, pero lamentablemente hacen agua al momento de ejercer su puesta en marcha. Este problema traspasa los límites jurisdiccionales y debemos hacerle frente con una normativa provincial que encauce y efectivice el control del consumo, venta y suministro de bebidas alcohólicas.

Es mi deseo que la población rionegrina en general apoye y contribuya con el efectivo cumplimiento de esta iniciativa, de nada sirve el mismo si no va acompañado de una toma de conciencia generalizada de todos nosotros que, a su vez, traslademos a nuestros hijos. Los invito a ser partícipes en este emprendimiento, comenzando con nuestro ejemplo, que vale más que mil consejos. Tengan presente que estamos ante una ley preventiva. No represiva.

Por último, y sin ánimo de extenderme, quiero decirles que, restando tan solo tres meses para concluir mi mandato como legislador provincial, me gustaría contar con la aprobación de esta ley que considero es una deuda con nosotros mismos.

Señor presidente y legisladores presentes: Solicito la aprobación del proyecto, sin perjuicio de las modificaciones que eventualmente puedan propiciarse. Muchas gracias

-Ingresa al recinto y ocupa un lugar en la barra, el señor Vicegobernador, ingeniero Bautista Mendioroz.

SR. PRESIDENTE (Pega) – Saludamos al vicepresidente en ejercicio que se encuentra presente en la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI – Señor presidente: Quiero empezar diciendo que respeto muchísimo al autor del proyecto porque, a fin de ser honesto, tengo que decir que hay que reconocerle un trabajo destacado en su labor como legislador, que le reconozco también la posibilidad de pensar distinto y le reconozco también una persona que defiende con mucha fuerza sus convicciones, y dicho esto, tengo que decir que yo también debo defender las mías, que son distintas a las del autor del proyecto, pero que para nada las considero excluyentes, no tengo esa soberbia de excluir o de proscribir, -aparte no tengo ningún derecho- a quien piensa de manera distinta, pero sí tengo cosas e ideas por las que peleo a fondo, sin concesión, y en el tratamiento de este proyecto creo que el problema no es el enfermo, el problema es la enfermedad, y en este rumbo estoy convencido que el alcoholismo es un problema social, no es, desde mi punto de vista, un problema policial, es un problema que requiere de fuertes políticas previas, fuertes políticas de prevención, y además porque estoy convencido que no podemos curar con prohibiciones lo que no pudimos construir con acciones que deberíamos haber realizado para resolver éste y otros graves problemas de la sociedad rionegrina.

Hagamos una simple comparación con la tuberculosis en la Argentina, una clara enfermedad social también, relacionada con la pobreza, con las condiciones de vida, con problemas de ingreso, con problemas de expectativas respecto del futuro de cada persona en su ámbito social, me pregunto si resolvimos en nuestro país el problema de la tuberculosis teniendo brillantes hospitales donde intentamos atender esta enfermedad, y la respuesta, por supuesto, es que no, nosotros empezamos a resolver la cuestión de la tuberculosis en la Argentina cuando se hizo un programa y una campaña universal de vacunación para erradicar la enfermedad, y eso se llama prevención, señor presidente, y esto es lo que me parece que hay que hacer también en el tema que estamos tratando.

Es cierto, como dice el autor, y tiene razón, que tuvo que moverse, pelear, insistir, presentar tres veces el mismo proyecto para que llegara a tratarse en la Cámara, y evidentemente, no sólo se iba cayendo por la aplicación del artículo 140 sino porque no reunía además los consensos necesarios para aprobar un tema de esta naturaleza, un tema que ha sido profundamente debatido, no sólo en el ámbito legislativo sino en otras áreas, en reuniones interdisciplinarias, con el gabinete provincial, con especialistas, con asesores, con organizaciones no gubernamentales, preocupados por el tema del alcoholismo en la provincia de Río Negro. Tampoco podemos desconocer que los finales del siglo XX y los principios del siglo XXI se manifiestan claramente como el período de los jóvenes, donde comienzan culturalmente a fijarse nuevos valores, y los padres, los docentes, muchas veces nos corrimos a un costado de esta problemática y dejamos que los problemas que teníamos con nuestros jóvenes, con nuestra adolescencia, los trataran de resolver otros, y esto nos lleva a una cuestión importante que es la planteada como el problema de los límites, los límites perdidos, los límites no ejercidos, lo que no nos animamos a hacer y que es mucho más fácil que lo haga otro, que lo haga la sociedad, que lo haga la ley, y vivir es desenvolverse en la sociedad entre límites. Este desarrollo de las adicciones -el alcohol es uno de ellos, por supuesto- entre los jóvenes, entre los adolescentes, creo que encuentra una de sus grandes razones en la actitud crítica que se tiene a esa edad y el desgarramiento que sufren muchos jóvenes, muchos adolescentes, frente a una sociedad basada en un sistema de valores que ellos rechazan, que es una sociedad de consumo superfluo, una sociedad competitiva, una sociedad casi sin valores en muchas circunstancias. Entonces, ¿qué es para los jóvenes y adolescentes -deberíamos preguntarnos- el exceso en el consumo de alcohol?, ¿es una huida?, ¿es una búsqueda?, ¿es un grito de impotencia?, ¿es una necesidad de identificarse? ¿o es una curiosidad?

Nosotros no desconocemos el problema, existe, y por algún lado es cierto que hay que empezar. La legislación prácticamente de todos los países modernos han enfocado el problema pero creo que lo hacen de una manera distinta y mucho más integral, muchos de estos países modernos lo incorporan, fundamentalmente, en sus programas de salud, con lo cual le están dando al tratamiento del problema un sesgo que toca lo cultural, que toca lo social, y si bien la mayoría de estos países tienden al no consumo y a la prohibición del mismo intentan, fundamentalmente, atacar las causas que he mencionado, fundamentalmente en los jóvenes y adolescentes, y -vuelvo a repetir- entonces es claramente un problema social y no un problema de orden policial. Hay una contradicción tremenda entre pensar en reprimir el consumo de alcohol y el rol del Estado en lo permisivo que resulta respecto de cómo atiborran a nuestros jóvenes y a nuestros compatriotas con la propaganda en los medios masivos de comunicación social, donde ser alcohólico o excederse en el alcohol -nos muestran estas propagandas- es ser piola, es ser exitoso, es ser más, es ser mejor y nada se hace desde el Estado para empezar combatiendo justamente esto que nos están transmitiendo culturalmente, por problemas de dinero en los medios de comunicación, entonces, es más fácil -reitero- es más fácil atacar al adolescentes porque es más débil que atacar a los grandes intereses económicos que sostienen la venta de alcohol en la Argentina.

Tengo muchas coincidencias en el planteo del legislador Medvedev, en lo que hace al artículo 1º hasta el artículo 19, que me animaría a compartir en esta legislación, pero tengo absolutas diferencias con la parte punitiva que va desde el artículo 11 hacia adelante, a pesar de eso y a pesar de que el interbloqueo no va a acompañar la sanción en primera vuelta de esta ley, voy a intentar acercarle después, por el respeto que le tengo al legislador Medvedev, algunas ideas a partir del artículo 11 y para incorporarle además un apartado especial sobre este tema que he mencionado de la propaganda en los medios y que deje muy clara cuáles son las responsabilidades fundamentales del Estado y de los medios de comunicación.

Dicho esto, y con mucho respeto, adelanto que el interbloqueo no va a votar afirmativamente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Sigifredo Ibañez.

SR. IBÁÑEZ – Señor presidente: Muy brevemente, para decir que también me quedo con la realidad planteada por el autor del proyecto, una dura realidad y como él lo ha manifestado que desde el año 96 está insistiendo, habría que ver en qué medida desde esa época hasta ahora ha crecido esta dura realidad que golpea a nuestros jóvenes.

Lo que no entiendo es que los jóvenes son las víctimas de una sociedad de consumo, de una sociedad consumista que no es atribuida a la República Argentina, es generada en los países avanzados de todo el mundo, que son los que están interesados justamente en este segmento de la sociedad que es la juventud, porque ahí está el gran negocio, por eso la aparición de una música para los jóvenes, una moda para los jóvenes, una moda que es infinita, ya sea desde la indumentaria hasta la forma de actuar, de lo que tienen que ver y de lo que no tienen que ver, es decir que todo eso lo han masificado, lo han manejado y lo han logrado perfectamente a través de la inserción que tienen los mensajes que son llevados por los medios, que justamente son los que muchas veces preguntan sobre algunos presupuestos extraños pero que nunca preguntan, cuando se les va a comprar la publicidad, de dónde vienen esos dineros, que surgen generalmente de otras desgracias humanas, de otros vicios, por lo tanto, me parece que algo hay que hacer y creo que está bien planteado por el autor, hay que tomar la decisión y no tenerle miedo a esto de los límites, a esto de la palabra prohibición, porque no solamente en este ámbito sino también en los municipios, hace 5 ó 6 años, plantear poner límites en una ordenanza o la palabra prohibición era mirado con mucha desconfianza y lamentablemente quienes tenían esa desconfianza hoy deberían responder por todo el daño que se ha hecho en este tiempo por no haber actuado, y responsabilizo al Estado nacional o provincial que no ha sabido manejar estas situaciones y también tengo las dudas de que, pese a todo el esfuerzo que plantea el autor dentro de este proyecto, no exista la capacidad de control de parte del Estado para que esta sea una ley realmente útil, y también le tengo miedo a las excepciones, porque no vaya a ser cosa que porque se genera la fiesta en tal lugar, que es popular, que es para todo el mundo, pero que es aprovechada para que el segmento de la juventud sea el más perjudicado porque allí es adonde se orienta, es allí donde van a poder consumir bebidas alcohólicas a discreción y las van a encontrar y van a violar los horarios, así que hay muchas dificultades, creo, para la aplicación, si no hay voluntad y responsabilidad de parte del Estado.

Por lo expuesto, nosotros acompañamos y estamos seguros que es una herramienta que hay que aplicar y no tenerle miedo a los límites y también a las prohibiciones, porque si no, si hubiéramos acabado con límites dentro de nuestra familia, dentro de nuestra sociedad, seguramente no hubieran crecido, no hubieran fermentado estas campañas que se hacen contra la juventud y el tema de la publicidad es imparable, porque por ejemplo del tema que se habló aquí, de la cerveza, se la tomó como la bebida más natural, se generó primero la idea de la bebida más natural, la de menos graduación alcohólica, la cual podía consumir abiertamente todo el mundo, faltó solamente que en las mamaderas apareciera la cuota de cerveza, pero si no somos serios y dejamos de ser cínicos nunca vamos a poder enfrentarnos con estos problemas; nos enfrentamos con el problema de las modas, ya sea de la ropa, se le ha inculcado a la gente que si no es de la marca tal y de la medida tal no está en la onda y eso no es culpa de la juventud, es culpa de una sociedad consumista que ha encontrado el lugar ideal para llevar adelante sus proyectos de enriquecimiento a costa de un sector que algún día, una vez que se termine, bueno, verán con quién lo continúan, así que damos nuestro apoyo al proyecto presentado.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JÁÑEZ - Gracias, señor presidente: Este no es un tema nuevo para quien habla, por lo menos no es un tema nuevo discutir sobre este aspecto, sobre este problema que advertimos en nuestra sociedad y que fundamentalmente, como se ha dicho, tiene que ver básicamente con buscar una manera de proteger a nuestros jóvenes del alcoholismo, como de algunas otras adicciones, por ahí más graves, que también permisivamente, desde donde debería haber el control y la prevención no se ha dado; esto, en mi caso, es casi una cuestión de conciencia o de principios, lo que voy a plantear, no creo que las prohibiciones resuelvan los problemas de nuestra sociedad, no creo que el Estado, a partir de la sanción de leyes u ordenanzas, pueda resolver aquellos problemas en ausencia o derivados de la ausencia de la familia, derivados de la ausencia de los padres. Hoy parece que el debate viene por la misma línea, lo esbozamos brevemente en el proyecto anterior y es como que transcurre por el mismo carril, existen responsabilidades públicas y responsabilidades privadas, el Estado tiene que estar, obviamente, a partir de todo un marco general y de una fijación de políticas que establezcan este marco general dentro del cual se va a mover a partir de la sanción de sus leyes, de la acción de su Poder Ejecutivo, en este caso provincial y municipal y por supuesto también de la aplicación de las leyes o de la interpretación de las leyes que deberá hacer el respectivo Poder Judicial, lo que no puede hacer el Estado, ni aún dentro de un marco, de que se fije como política, es entrar en la esfera privada, en el plano que debe ser estrictamente el lugar donde los padres definan de qué manera educan y de que manera conducen, por lo menos en los primeros años la vida, a sus hijos. He asistido en muchísimas oportunidades a distintos debates en mi comunidad o en distintos lugares donde hemos participado, en mi región, a esta especie de hipocresía que se manifiesta de parte de muchos que dicen "que venga la intendencia o la municipalidad", en este caso "la provincia" a resolver los problemas que yo como padre no resuelvo, porque no me animo, porque no quiero o porque no puedo, entonces acudimos a que el Estado prohíba, a que el Estado sea el gran papá de todos nosotros y creo -y máxime en determinada edad, que es la que estamos pretendiendo proteger- que las prohibiciones son precisamente el método menos indicado como para ir resolviendo estas cuestiones.

No quiero hacer ningún análisis sociológico, algo se esbozó y lo plantearon anteriormente los legisladores preopinantes, pero tampoco creo que podamos olvidarnos de pensar o de saber qué es lo que le está pasando a nuestros jóvenes, tengo una frase que apliqué todos los días de mi vida como madre y es que la mejor manera de ser padres es tener memoria, acordarme cómo fui a los 8, a los 7, a los 5, a los 20, a los 15, qué me gustó, qué me interesó, qué busqué de la vida y creo que todos los que legislamos, ya sea en un municipio o en este ámbito, no dejamos de ser hombres o mujeres, no dejamos de ser madres o padres y también dentro de la sanción de nuestras leyes tiene que estar, más allá de los conocimientos técnicos y el conocimiento de la realidad, también tiene que estar nuestro sentido común.

Y la verdad, señor presidente, es que la realidad social que viven nuestros chicos, no es la misma que teníamos nosotros –yo tengo algunos años más que usted- pero no es la misma realidad social que teníamos nosotros a esa edad, o sea, a los 15, a los 18, a los 20, nosotros teníamos certezas, oportunidades y futuro y cuando uno tiene certezas y está mirando el horizonte con expectativas planificando ese futuro, obviamente que tiene otros sentimientos, otras expectativas, incluso el cuidado de su salud, el cuidado de su cuerpo y realmente en los chicos de hoy espero que esto cambie fervientemente, deseo con todo el corazón, tanto en mi provincia con el recambio de autoridades como con el gobierno nacional de mi partido, -repito- espero que esto cambie, pero que sí vayamos haciéndoles un futuro a nuestros chicos para que tengan una mirada hacia adelante que hoy no la tienen, hoy los chicos miran el día, hoy los chicos miran nada más que lo cotidiano; cuando uno no tiene expectativas de futuro entonces se vuelca hacia otras cuestiones.

El legislador Chironi decía si era una búsqueda, si era un esconderse y yo creo que es vivir el día nada más pero esto, bueno, tiene que ver -buscándole algunas explicaciones a por qué nuestra juventud ha hecho una cultura de tomar alcohol- con que ya se ha convertido en una cosa diferente, el alcohol forma parte de todos los encuentros y de la posibilidad de divertirse, es decir, no se concibe el encuentro ni la diversión sin el alcohol, diferencia sustancial –vuelvo a insistir- de nosotros cuando éramos más jóvenes que era un adicional que a veces ni siquiera lo usábamos, o sea, el cambio es muy profundo.

Volviendo al origen, para no irme por las ramas, decía el autor que muchos municipios le manifestaron la conformidad o la aquiescencia con este proyecto de ley y también, señor presidente, porque en esto los municipios no han podido resolver el problema y han buscado que se lo resuelvan desde más arriba. Yo creo que la resolución de esta situación es una cuestión estrictamente municipal, porque tiene que ver, en principio, con quién hace los controles en los comercios, no van a ir funcionarios provinciales, no va a ir la policía con su ya menguada posibilidad de resolver los problemas de prevención para nuestra seguridad, quienes van a estar cuidando todavía quiénes son los que venden o no venden, cumplen o no una ley o una ordenanza, van a tener que ser los encargados del área de inspección municipal y en los municipios, por lo menos en mi zona, que es lo que más conozco y hay experiencias, muchísimas experiencias, sobre todo en los últimos tiempos a partir de algunos hechos desgraciados, básicamente en la ciudad de Neuquén donde hubieron algún tipo de agresiones muy fuertes o incluso una muerte en boliches bailables, donde empezó la sociedad a reclamar, se juntaron todos los municipios del alto valle que estamos muy interconectados y donde decir, Neuquén, Cipolletti, Roca, Cinco Saltos o Cordero es lo mismo, porque conformamos casi una misma ciudad; se reunieron los municipios para establecer normativas comunes con respecto a este tema del alcohol por el problema que se presentaba en muchos lugares. Hubo iniciativas de ordenanzas comunes con, básicamente, prohibiciones de ventas de alcohol a determinada hora, a determinada edad y los proyectos que elaboraron los concejales de las distintas comunidades para hacer una ordenanza común se pudieron plasmar en muy pocos municipios porque no había una realidad común y porque además existían diferentes reacciones de las comunidades en función de un esquema represivo como el que se pretendía implementar y porque además, señor presidente, se puso sobre la mesa el tema del control y se planteó, algo que también deslizó el autor en su exposición, que no existe ninguna posibilidad de que una ley funcione si no están aceitados los mecanismos de control.

Acá tengo otra frase que la hemos usado muchas veces cuando discutíamos este tema en nuestra comunidad, **“si no vas a controlar, no prohibas porque lo único que estás haciendo es sancionar leyes... otra vez la palabra “...anodinas” y marcarle a la comunidad que las leyes que sancionás no tienen ningún imperium, muy mala señal desde el punto de vista de una autoridad.**

Creo que el problema es absolutamente global y que nosotros lo único que estamos haciendo acá es sancionando o tratando de resolver los efectos, pero en modo alguno las causas tienen que ver, en gran medida, señor presidente, con políticas de Estado, si no existen políticas de Estado mañana podemos dictar una ley que diga **“Prohibimos en la provincia de Río Negro la pobreza”** es una hermosa ley **“Prohibimos en la provincia de Río Negro el hambre”, “prohibimos que la gente no tenga cobertura médica”,** qué sé yo..., son buenas leyes, son cosas que nos pasan, son cosas que deberíamos resolver, pero no van a pasar de ser meras declamaciones, sin efectos prácticos; con esto quiero decir que me parece que la preocupación que manifiesta el proyecto con respecto al grave problema que tenemos, que es un problema que no lo negamos en absoluto pero que creemos tenemos que buscarle otros caminos de solución, tiene que ver con la implementación de políticas sociales, tanto desde el orden provincial como desde el orden municipal, en función de la contención de nuestros jóvenes, contención que tiene un camino que empieza con la familia, continúa con la escuela pero que no termina ahí y tiene que ver con políticas deportivas, políticas culturales, y tienen una gran influencia, algo que se mencionó aquí y con lo cual no tenemos manera de defendernos, las políticas de comunicación y básicamente las publicitarias; es decir, la pelea tiene que darse en montones de flancos, en todos estos flancos de los que hemos estado hablando y con uno solo lo que simplemente estamos diciendo, declamativamente -con todo respeto, señor legislador, lo que no compartimos es el enfoque- es que queremos terminar con un problema pero que no lo vamos a terminar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: Quería agregar mi opinión al tema que está en discusión. De por sí comparto plenamente lo que ha planteado el legislador Medvedev en su proyecto y voy a hacer algunas reflexiones que, pienso, son valderas.

Hace ya cerca de 30 años, trabajando en la municipalidad de Patagones, creo que alguna vez lo comenté acá, me encargaron, como ingeniero, que trabajara en la subdivisión de la Villa Lynch, que era una zona marginal que tenía en ese momento Patagones, hoy día es una zona bastante poblada. La Villa Lynch estaba conformada por un conjunto de terrenos que los había utilizado la gente, con una particularidad, convivían en él Calfuquir, descendiente de mapuches, con Graf, descendientes de rusos blancos. Para ejemplificar la cosa, bueno, era realmente una situación muy complicada porque los límites eran totalmente irregulares, así, por ejemplo, la división entre Graf y Calfuquir tenía una chicana de un metro que dejaba un árbol dentro de la casa de Calfuquir y otra chicana de dos metros, atrás, que dejaba un excusado del lado de Graf. Bueno, entonces -yo realmente trabajé bastante tiempo- hicimos mensuras, amojonamos y demás, para hacer este tema y un día me planté con Calfuquir y con Graf diciéndoles **“bueno, escúchenme una cosa, realmente ¿dónde surgen los derechos de ustedes acá? Y los dos coincidieron en una cosa, “acá el derechos nos lo dio el padre Juan Bortolome”,** pero qué hizo Juan Bortolome, **“y..., vino y nos dijo: vos ruso, metete acá y vos Calfuquir metete acá..., por ejemplo todos estos despelotes que tienen ustedes acá, con la chicana de atrás, nosotros no tenemos problemas, ustedes tendrán problemas con la chicana para tirar la línea, nosotros no tenemos problemas porque Juan Bortolome nos dijo esto: Vos te metés acá y vos acá”.**

Quería seguir agregando cosas, entonces Graff me dijo: ***“Ingeniero, ¿sabe lo que pasa?, el padre Juan Bortolone suplió la ausencia del Estado, si el Estado no definía el tema, él dijo: Vos te metes acá y vos te metes acá”***, y así dio a todo el barrio, sin ningún tipo de conflicto, una mensura totalmente irregular que llevó 8 años aprobar en La Plata, y que debe ser la única que está aprobada. ¿A qué lleva esto?, lleva al tema en discusión, que es la ausencia del Estado en determinadas gestiones, y quiero diferenciar algo en esto, desde el punto de vista ingenieril, no soy jurista para hablar del tema, para mí el Estado es todo, es la sociedad toda, la familia por un lado y después otro sector del Estado que, circunstancialmente, es el gobierno que necesita de normas para manejar todas sus acciones; bueno, nosotros acá le damos normas, ciertamente los problemas que nos aquejan, han sido dicho por todos, están dados con la salud, con la educación, con un conjunto de valores por demás importantes, pero si hay municipios -como comentaba la legisladora Silvia Jáñez- que no tienen voluntad o le trae conflictos tratar estos temas, seguramente una ley provincial le va a dar una herramienta de trabajo para que los intendente y cada Concejo Deliberante de cada lugar, determine su interés en solucionar estos temas. Y este no es un tema menor, aquellos que peinamos canas -y lo comento porque los primeros que hablamos tenemos más años- vemos reverdecir nuestra paternidad -de la que hablaba Silvia- a través de nietos -en el caso mío prácticamente 8- con 10 años, donde en la escuela le están ofreciendo drogas, a mi nieto de 10 años le están ofreciendo drogas, entonces yo pienso que estos elementos de control que tiene el Estado van a favorecer bastante al manejo de la cosa, y seguramente, si no existe la concurrencia de la familia, ninguna ley va a ser válida.

Yo conseguí aprobar en el año 96 una ley a la que me aboqué de lleno, que era para el manejo y mantenimiento de los ascensores de la provincia, nadie le dio bolilla, ni el Ejecutivo la reglamentó, consecuentemente, todo lo que hay en horizontal en el Alto Valle, en Viedma y en Bariloche, si se caen, hay una ley que establece cada cuánto hay que mantenerlos o la inspección de los municipios, pero si los municipios no la cumplen es harina de otro costal. Pero la gente que está en los municipios es una parte de la sociedad que ha sido delegada por mandato popular para cumplimentar esas funciones y creo que esta ley tiene la particularidad de agregar datos concretos, le da instrumentos a los gobiernos provinciales y municipales para que vayan llegando, poco a poco, paulatinamente, a superar, aunque más no sea, un tema de los muchos que han sido citados acá. Consecuentemente pienso que es un instrumento válido para acercar una solución a esta sociedad tan complicada en la que vivimos hoy día, de la cual todos formamos parte y que con los años -reitero- esto se ve de forma más complicada aún. Esto quería agregar.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias, señor presidente.

Se habló de responsabilidad del Estado, de políticas de Estado, de los medios de comunicación y también de la responsabilidad de los padres, esto demuestra claramente que es un problema cultural que tiene que ver con la formación y con los valores, y tenemos que abordar -comparto la palabra de quienes me antecedieron- no sólo las consecuencias sino que además tenemos que analizar las causas.

Voy a acompañar el proyecto pero tengo algunas dudas sobre competencias, fundamentalmente en los últimos artículos, seguramente en el transcurso de estos 15 días presentaré algunas modificaciones, y también creo que no se trata de prohibir o no prohibir sino que no tenemos que desentendernos como Estado, como sociedad y como padres de un tema tan importante, que trasciende los niveles de ingresos o trasciende a algún grupo social en particular sino que está presente en todos los estamentos de nuestra sociedad y tenemos que trabajar en la corrección en este sentido. En segunda vuelta presentaré algunas modificaciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Cortés.

SR. CORTES - En principio quiero adherir pero con algunas diferencias. Yo también soy de Bariloche y últimamente mi ciudad se ha visto en los medios, en función de que las empresas de turismo son permeables a que los jóvenes tomen alcohol y realicen posteriores destrozos, que vivan -digamos- una situación constante de diversión muy ligada al alcohol, en vez de disfrutar del paisaje. Esa es una cuestión, y creo que en eso Bariloche ya tiene una ordenanza que ha establecido que no se puede vender alcohol a los menores de edad, que tiene un tope hasta las 10 de la noche, -como dice un poco la ley- que se puede adquirir en aquellos lugares realmente habilitados para dar bebidas alcohólicas, hay que ser mayor de edad, y bueno, en realidad eso no existe, cualquier mayor de edad va con su documento y adquiere 6 ó 7 botellas; pero esa es una cuestión que está ligada netamente al turismo y a la gente que lucra a través de las bebidas alcohólicas o a través del show que hacen con las bebidas alcohólicas, llámese boliches bailables, o en distintos lugares siempre ligados al show, ligados al alcohol, y otra cosa muy distinta es ir a jugar un partido de fútbol y tomarse una cerveza, porque es parte de nuestra cultura; no sé qué dirían mis amigos, mis compañeros, si cuando vamos a jugar un partido de fútbol el sábado al mediodía y después hacemos un asado no podemos tomar vino, o a una jinetada, o a estas cosas a las que nos liga una cuestión cultural; además, no todos los que toman vino o cerveza entran en un estado de delirio o de ebriedad. Creo que en eso tenemos que ser flexibles porque también tenemos una cultura y nuestra gente, la gente de Río Negro, no tiene nada que ver con esos estudiantes que vienen y que toman alcohol, en definitiva, la responsabilidad es de las empresas que transportan a los chicos, que hacen una venta y un negocio de esto, entonces considero que tampoco deberíamos rasgarnos las vestiduras, asumir que nosotros de vez en cuando tomamos vino o cerveza y no por eso somos alcohólicos, reitero que tenemos que tener algún grado de flexibilidad para con nuestra gente, me parece que, más allá de las cuestiones sociales que vive la provincia, los problemas de pobreza, hay una cuestión de trasfondo social importante, pero tampoco podemos descuidar al resto de la sociedad, que de una forma u otra no entra en los caminos que muchas veces se manifiestan. Con eso quería abundar el tema en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Estamos tratando el tema del consumo de alcohol, obviamente de manera excesiva, y la pregunta que nos hacemos es ¿desde cuándo hay consumo de alcohol excesivo, hay alcoholismo en la humanidad?, ¿desde cuándo el alcohol acompaña a la humanidad?, obviamente desde siempre. Noé, que fue el elegido por Dios para salvarse con su arca, cuando terminó toda su faena y pudo cosechar las primeras uvas se encerró y se alcoholizó.

Eso generó otro episodio de la Biblia, pero quiero manifestar cómo este tema, que decimos cultural, viene acompañando a la humanidad desde siempre; pensar que una sociedad con un standard de vida, con gente con ocupación va a resolver el problema de consumo de alcohol, sería bueno que lo pensemos así, pero ocurre, señor presidente, que vemos que las sociedades desarrolladas tienen profundos problemas de alcoholismo a todo nivel, que han intentado -es público, y quiero hablar de las cosas conocidas por todos- resolverlo por la vía de la represión también, basta recordar el tema de la ley seca en Estados Unidos, sus consecuencias, sus resultados. Por supuesto queda claro que todo lo que se prohíbe genera mercado negro y todo lo que genera el mercado negro genera negocios para unas minorías que se aprovechan de esas circunstancias, y este es el temor que uno tiene cuando analiza estas cuestiones, quién se beneficia, y esto es lo que a uno lo pone en alerta y es lo que lo lleva a pensar en buscar soluciones de este tipo y quizás las represivas no sean las más recomendadas. Pero vayamos a la realidad rionegrina, que es el ámbito en el que nos toca actuar, tenemos situaciones que -de alguna manera lo han comentado algunos legisladores-, en mi pueblo, como en la mayoría de los pueblos del Alto Valle y creo que de toda la provincia, hay ordenanzas que prohíben la venta, el expendio de alcohol a menores, creo que está en todas, pero en el negocio, entonces, tiene que ir el inspector municipal, la policía no puede ir, afuera está prohibido el consumo de alcohol, pero la policía no va porque bueno...y esto por ahí tendría que ser un proyecto o una idea de resolución, poder armonizar, horizontalizar la problemática, que sería horizontalizando las funciones, como se está encarando resolver estas cuestiones, inclusive desde el punto de vista represivo que tiene que haberlo, obviamente, pero este proyecto de ley tiende a verticalizar la solución, con lo cual se está escapando claramente de lo que podemos decir o de la expectativa que nos podemos hacer de estar sancionando una ley con éxito.

No va a ser fácil, porque no lo es, preguntar y encontrar una respuesta por qué a los 18 años, y por qué no a los 21, o por qué no a los 25 o por qué no a los 30, los límites, porque no los hay, porque no es una fundamentación que nos dé razonabilidad, porque el problema está a toda edad, para todo lo que es un consumo abusivo, es más grave un padre alcoholizado que retorna a su hogar que un adolescente, el padre alcoholizado que retorna a su hogar pega, castiga, bueno, hay adolescentes que lo hacen, pero quiero decir que las consecuencias... Podríamos poner que nadie debe consumir excesivamente, pero eso tampoco lo veo, y comparto con esto el planteo filosófico del legislador Chironi, cuando dice que es más fácil tomársela con los adolescentes que no tomársela contra las empresas, ni siquiera tomársela con las personas adultas que también cometen muchas barbaridades en estado de ebriedad, y hay que preocuparse también por las consecuencias que son un ejemplo para futuras generaciones.

Insisto en que a este tipo de ley no la veo factible para Río Negro, por nuestros vecinos, porque en el Alto Valle, por ejemplo, si prohibimos, automáticamente se van a ir a consumir -fácilmente y en bicicleta, como estamos viendo estos días de corte de puente- a Neuquén, ya sea a la ciudad capital, a Centenario, que también hay puentes, Barda del Medio, y después volverían totalmente alcoholizados, lo que sería todavía bastante más grave; o podría suceder también acá en Viedma, cruzarse a la vecina Patagones, si no ponemos en marcha este concepto que se dice de la regionalización.

Como aporte a esta cuestión lo que se está estudiando es que no sea barato consumir alcohol, ahí sí, a la preocupación de la juventud creo que le estaríamos planteando una cuestión, entonces esto se resuelve vía impositiva, o sea, unas cargas impositivas importantes a la venta de alcohol, a la propia bebida, etcétera, etcétera, pero obviamente la solución tampoco pasaría por ahí, pero estoy seguro, estoy convencido, que la prohibición no es la solución. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI – Señor presidente: Este es un tema complejo, pero en el tratamiento específico de esta ley me parece que, por lo menos, hay dos cuestiones, una es la cuestión del objetivo de la ley, el fin que persigue, y la otra es la cuestión instrumental.

Voy a referirme al primero de los aspectos: Comparto absolutamente que el tema del alcoholismo no es un problema policial, es un problema social, pero también me parece que no todos los que consumen alcohol son enfermos, o sea, que me parece que el proyecto que está en tratamiento merece un abordaje también distinto y es el de decir expresamente que no creo que la intención del autor haya sido la de resolver el problema del alcoholismo, porque esto está ligado a una multiplicidad de causas que aquí han sido expuestas y que por razones obvias no voy a repetir. A mí me parece que lo que la ley está tratando de regular es un problema de conductas de la vida en sociedad, y así como tenemos normas de tránsito en función de las cuales todos sabemos que hay que conducir por la derecha, que si queremos pasar un auto hay que hacerlo por la izquierda, que si llegamos a una esquina tiene prioridad el que viene por la derecha, con esto no vamos a resolver el problema del mal o el buen conductor, me parece que la ley está dirigida a establecer algunas normas que faciliten nuestra convivencia en la sociedad.

He escuchado a dos o tres oradores hablar del tema de los menores, que me parece un tema más que importante, pero la ley no está dirigida a los menores, está dirigida a los mayores, porque para los menores ya rigen las prohibiciones del consumo y de la venta de bebidas alcohólicas, de lo que se trata es de establecer algunas restricciones para el acceso indiscriminado al consumo de alcohol, y esto no quiere decir que sea la panacea ni la solución, creo que la solución del consumo en la sociedad moderna, en la Argentina y en cualquier parte del mundo, está vinculada a todas las causas que generan la adicción o el consumo excesivo del alcohol, pero me parece que nos confundimos si tomamos esta ley como un proyecto destinado a solucionarlo. Es cierto que hay problemas, como decía la legisladora Jáñez, de que muchas veces es la excusa que ponen los padres para no ocuparse en su familia de un problema de formación, ese es otro tema, y cualquiera que haya pasado por un municipio sabe que esto es así, que muchas veces los padres vienen a reclamarle al intendente, a los concejales o a quien sea, o a la autoridad que sea, lo que ellos no solucionan en sus casas, pero acá estamos tratando un tema distinto, reitero, estamos tratando de ordenar la vida en sociedad, y cuando se prohíbe, por ejemplo el consumo de alcohol en la vía pública, lo que se está buscando es precisamente que nos respetemos entre los integrantes de la sociedad; una familia que pasea un domingo por la tarde por la costanera de cualquiera de nuestras ciudades tiene el derecho a pasear y a no encontrarse con gente que esté consumiendo alcohol, incluso muchas veces haciéndolo en forma excesiva, frente a la mirada de los menores.

Septiembre 25
Osán

Nadie prohíbe que se tome alcohol, cualquiera puede ir a su casa y hacerlo o puede ir a un lugar habilitado, a un recinto cerrado donde puede tomar el alcohol que quiera, pero el objetivo que está persiguiendo la ley es buscar un ordenamiento social, los países más avanzados como se hablaba recién, que tienen más políticas de fondo que el nuestro, si se quiere, en materia de alcohol, también tienen este tipo de restricciones y no es un avance sobre el derecho individual, simplemente es poner o sopesar el derecho que tiene el conjunto de la sociedad a que también en esto nos ajustemos a normas que hagan a la buena conveniencia. Nosotros tenemos en Río Negro muchas ciudades limítrofes, no solamente Cipolletti, está Viedma, El Bolsón, en alguna medida San Carlos de Bariloche, Sierra Grande, nadie dice que no puedan ir a otro lado, ni nadie pretende que no se consuma alcohol porque hay una restricción, lo que se está buscando es el foco donde se produce el consumo excesivo, como son las ventas por la noche en las estaciones de servicio, en los kioscos, en los lugares que tienen habilitaciones para vender pero que no están sometidos a ningún tipo de control, que no haya consumo en la vía pública, o que con el consumo puedan alterar normas de convivencia básica. Por qué cuando uno va a un estadio de fútbol puede consumir cualquier gaseosa o agua mineral y no puede consumir cerveza o bebidas alcohólicas?, porque alguien tiene interés en que el espectador no pueda disfrutar si le gusta una bebida alcohólica?, no, porque en realidad lo que se quiere evitar es que en un lugar de alta concentración de personas alguien pueda, por un exceso o por una falta de control sobre sí mismo, agredir la convivencia con los demás. Entonces me parece que este tema requiere, desde lo filosófico, desde el objetivo al que apunta la ley, un abordaje que no es el de pensar que es una ley contra los menores o que se ataca solamente a los menores sino que es una norma de convivencia, como tenemos muchas otras, que pretende restringir en determinado momento el acceso al consumo de bebidas alcohólicas...

-Ingresan al recinto alumnos de la Escuela Estación Limay de Cipolletti.

SR. CHIRONI - ...Desde el punto de vista de lo instrumental, creo que hay algunos aspectos que pueden mejorarse, como recién se proponía, que tienen que ver con las restricciones, que tienen que ver con el tratamiento, cuando se trata de menores sobre todo, que tiene que ver con lo que haga al cumplimiento efectivo de la ley, me queda en claro que en general esto es una competencia que los municipios han abordado y que forma parte de su competencia y en todo caso la ley está cumpliendo una doble finalidad, por un lado está llegando a aquellos lugares que, habida cuenta que los ejidos colindantes no son una realidad en Río Negro, están en una especie de hueco en esta materia, y en segundo lugar está estableciendo normas con las cuales se invita a los municipios a adscribir, con lo cual también busca una uniformidad o una homogeneización en las distintas ciudades que tiene la provincia. Por eso es que nosotros vamos a acompañar este proyecto, aspiramos a que podamos enriquecerlo, entre la primera y la segunda vuelta, con los aportes que se hagan, pero también me parece que es importante que asumamos una postura que no sea, **“como no hacemos otras cosas, entonces esto tampoco lo hacemos”**. Comparto absolutamente lo que decía el legislador Eduardo Chironi, me parece una contradicción muy fuerte que por un lado establezcamos restricciones y por otro permitamos la publicidad masiva del consumo de alcohol, como también me parece una contradicción que sabiendo que el cigarrillo es nocivo, es dañino para la salud, permitamos hacer toda la publicidad vinculada a la vida sana, a los deportes, etcétera, con marcas de cigarrillos, bueno..., el hecho de que haya estas contradicciones no quiere decir que no podamos empezar con resolver alguno de sus términos y sí hay que resolver también el otro término que está vinculado a la legislación nacional, porque, además, hoy cualquiera de nosotros prende la radio y se entera cuál es la temperatura que hay en Buenos Aires, sabe qué espectáculos se dan y recibe también toda esta información que, obviamente, entra por el aire en nuestra provincia y que uno no puede tabicar para que no entre, entonces habrá que cambiar la legislación nacional; hay que resolver esta contradicción, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo que si algo es perjudicial para la salud no se puede dejar

que se haga publicidad de algo que es nocivo, pero también, mientras tanto, mientras resolvemos esos términos de la contradicción, avancemos sobre esto otro y

25/2

establezcamos aquellos límites, aquellas restricciones que necesariamente toda sociedad tiene, porque no es en esta materia, en cualquier materia siempre hay una norma que nos va diciendo hasta dónde podemos ejercer nuestros derechos o bajo qué modalidades, esto no es autoritarismo, esto simplemente es entender que la convivencia social exige normas a las cuales debemos ceñirnos todos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Les damos la bienvenida a los alumnos y docentes de la escuela Estación Limay de Cipolletti, que se encuentran en la bandeja y nos están visitando.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Es para hacer dos aclaraciones. Una, la preocupación, porque es una ley que vemos con intencionalidad hacia los menores, que surge del artículo 11, que le da un tratamiento novedoso a la cuestión del menor, y en cuanto a la exhibición pública de la bebida; el tema ha sido analizado en Estados Unidos claramente y usted habrá visto en las películas a la gente tomando en la calle con la bolsita de papel madera, pero tienen tanta conciencia que están totalmente alcoholizados y no sacan la botella de adentro de la bolsita, o sea que no se va a poder evitar, con este tipo de legislación, estas preocupaciones que obviamente tenemos todos. Esa era la aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Solamente para reafirmar una cuestión. Yo no coincido, más allá del espíritu de la ley, de que esta sea una ley general, esta ley tiene un destino claro y es atacar la cuestión de los jóvenes y de los adolescentes si no en el artículo 11 hubiera dicho que toda persona que fuera encontrada en estado de ebriedad va a ser atendida en un centro de salud, va a ser atendida en una guardia policial, etcétera, acá apunta -como decía el legislador Grosvald- exactamente a ese problema y además creo que de las expresiones de los distintos legisladores, menos del legislador Fernando Chironi, se ha atacado y defendido la cuestión centralizada en los problemas de la adolescencia y de la juventud, esto es absolutamente claro.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: He escuchado todas las opiniones vertidas por los señores legisladores en base a este proyecto de ley sobre el alcohol. Quiero decirles que no es como se ha manifestado que es un proyecto donde se pretende perjudicar al menor, bajo ningún punto de vista es represivo, si se analiza fríamente se darán cuenta que no es represivo; por qué hablamos del menor, porque tratamos la parte más débil a la que queremos proteger, por qué digo más débil a estos... ¡señores! me gustaría que visiten la noche y vean los baldes -porque ahora esa es la manera de hacer un campeonato- donde se junta toda la bebida que hay en la noche, se ponen en ese balde cuatro pajitas y a un precio inferior de lo que se vende la bebida se les hace tomar a los chicos. El otro día, sin ir más lejos, si ustedes leen los medios, hubieron cuatro chicos que fallecieron a raíz de esto, entonces, cuando nosotros hablamos del menor es para cuidarlo, cuando hablamos de llevarlo a un lugar es para cuidarlo, un adulto sabe cómo cuidarse y cómo ir, pero incluso, cuando se lo ve en un estado de ebriedad por el cual no puede ni caminar porque está tirado en una calle, ya directamente lo auxilian, a mí me interesa el menor, me interesa el chico, ese chico que a lo mejor no razona, donde las diferentes propagandas lo llevan a ingerir bebidas alcohólicas o a hacer campeonatos para demostrar cuánto toma, y si no tienen una prueba acá en la ciudad de Viedma donde hace unos días se consumieron más de mil litros de cerveza, incluso en algunos lugares hasta se encontraron chicos drogados.

Esta es una de las explicaciones por lo cual nosotros tenemos que cuidar a la juventud, quiero cuidar mi juventud, el hombre que ya es adulto sabe como cuidarse, lo mismo que la mujer, pero un chico no, un chico va aprendiendo, si esto ustedes creen que es represivo, no sé... porque de lo que estoy escuchando, -sobre todo lo he escuchado a Grosvald- parece que quisieran que no exista ninguna ley, que dejemos todo librado, total no importa, fíjense que desde el año 96 a la fecha han aparecido estas nuevas formas de vender la bebida, existen reglamentaciones y yo les puede asegurar que en la noche hay menores hasta de 12 años en los boliches nocturnos; yo camino la noche, sé qué es lo que pasa, por eso trabajé y luché por esta ley que, creo, merece ser apoyada. También dejé bien claro que entre la primera y segunda vuelta acepto las correcciones o inquietudes que me pueda acercar el legislador Chironi para enriquecerla, en ningún momento esta ley fue exclusivamente para ser votada en estas condiciones, se luchó, la prueba está en que desde el 96 a la fecha le hemos ido sacando cosas; pero no nos olvidemos que fue votada en todas las comisiones por unanimidad, entonces, ¿cómo? ahora venimos a hacer discursos fáciles acá para que nos escuchen?, para poder decir, yo no estoy de acuerdo en esto? Y en las comisiones por qué no lo dijeron? Por qué no enriquecieron en las comisiones la ley? Qué pasó? Dónde estábamos? O teníamos algodones en los oídos y vendas en los ojos? ¿entonces?, si la ley fue aprobada de acuerdo a como está ahí por qué ahora decimos no, no estamos de acuerdo, máxime cuando estamos diciendo que aceptamos las modificaciones que nos acerquen. Yo voy a insistir con esta ley, voy a insistir por el bien de la juventud, que es la que me preocupa porque también tengo hijos y nietos pero no los voy a traer acá a discutir, a ver si tengo o no tengo eso, voy a pensar en la juventud, en los chicos que veo tirados en la calle, en los chicos que son llevados con coma alcohólico a los hospitales, eso me preocupa, es mi juventud, es el futuro, o acaso en los discursos políticos no decimos que le hablamos a esa juventud que es el futuro nuestro, entonces, no estamos diciendo de suprimir el alcohol, lo queremos más o menos regular y un poco también controlar a esa gente que vive pura y exclusivamente tratando de venderle a esos chicos el alcohol. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Yo no dije en ningún momento que no debe existir legislación, dije que ya hay legislación que no se cumple, a eso me referí. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

-Se retiran del recinto los alumnos de la Escuela Estación Limay de Cipolletti.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 784/02, proyecto de ley** que incorpora inciso 11) a la ley número 1622, sobre beneficio impositivo a discapacitados. Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Cortés.

SR. CORTES – Con respecto a este proyecto de ley celebro la posibilidad de que se pueda acercar un beneficio a todos aquellos que tengan a su cargo una persona con capacidades diferentes porque esta situación los pone en una compleja situación social y económica distinta, más sabiendo que una gran parte de nuestra sociedad carece de una vida digna. Este proyecto apunta a que aquellas personas –reitero- que tienen a cargo una persona con discapacidad, tengan la excepción impositiva provincial para darle la posibilidad de que se le puedan acercar mayores recursos, los que siempre hacen falta y nunca alcanzan, con esta ley ayudaremos un poquito a quienes de por vida van a necesitar una atención diferente y van a estar ligados a un mayor presupuesto económico.

Conozco muy de cerca la realidad de los discapacitados, y nosotros muchas veces sancionamos leyes, damos beneficios pero no nos acordamos de los discapacitados, en nuestra provincia hay una cantidad importante de ellos, que viven en distintas condiciones, algunos en la periferia de las ciudades grandes, donde realmente es muy triste ver cómo los padres, o el que se hace cargo –digamos- de esa persona se tienen que arreglar con un “Plan Trabajar” o con un plan de empleo bajo, de 200 ó 300 pesos, lo que muchas veces no alcanza para los remedios de ese discapacitado, mucho menos para la silla de ruedas, ...la pobreza de la pobreza..., ni qué hablar del discapacitado que vive en el medio del campo, en las lejanías, en los parajes, donde no le llega ninguna clase de beneficio.

Considero que es importante empezar a hacer cosas por los discapacitados, acercarle un beneficio como el que estamos tratando, esto de alguna forma alienta a que tenga una vida más digna, porque un discapacitado es una persona que necesita muchos recursos. Tenemos dos clases de discapacitados: Aquel que a través de los padres, o de la gente que lo tiene a su cargo, puede hacer rehabilitación en lugares donde se paga y el discapacitado que vive en la soledad absoluta de la pobreza y ni siquiera el Concejo del Discapacitado está preparado para poder llevarle una solución y acercarle una vida más digna. Así que –reitero- con este proyecto estamos ayudando un poquito, no sé si mucho, pero sí un poquito, para que ese discapacitado tenga una vida más digna. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar el expediente número 784/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 85/03, proyecto de ley** que modifica artículo 35 de la ley número 2902 modificada por la ley número 3710, Marco Regulatorio Eléctrico. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) - En función del artículo 33 del Reglamento Interno, solicito al legislador Fernando Chironi, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que se haga cargo de la presidencia.

-Se retira del estrado de la presidencia y ocupa su banca el señor vicepresidente primero de la Cámara, legislador Alfredo Pega, y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente segundo, legislador Fernando Chironi.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA – Gracias, señor presidente.

Hemos tratado de considerar al alumbrado público en términos indispensables de beneficios para la comunidad, fundamentalmente en los términos de seguridad y calidad de vida.

En los últimos tiempos recibimos, en la Comisión de Asuntos Municipales, inquietudes de planteos de los municipios a los que no se les renovaron, ya se han dejado de renovar, muchos mantenimientos de alumbrado público y en algunos casos el cobro del servicio de alumbrado, que viene en la factura de la luz. Esto se ha debatido de manera importante, tiempo atrás, en los municipios, pero si volvemos a analizarlo como una cuestión de seguridad y de calidad de vida, indudablemente para garantizar este servicio es clave el sistema de cobro y el sistema de mantenimiento de este servicio, por consiguiente -como otras leyes- lo hemos planteado en función de la demanda de los municipios, los hemos escuchado, hemos planteado las inquietudes a la empresa de servicios y también al ente regulador, y hoy estamos presentando en primera vuelta este proyecto de ley, que lo que permite es darle una herramienta, fundamentalmente a los municipios más chicos en lo que es el mantenimiento, que es imposible que lo hagan con servicios propios, con personal propio, y a los más grandes, que el hecho de no cobrar el servicio vía la facturación de alumbrado seguramente les acarrea serios problemas en el mantenimiento de este beneficio para nuestra comunidad.

Por supuesto que esperamos recibir inquietudes entre la primera y segunda vuelta, pero creemos que es una herramienta más que permite brindar un mejor servicio a los municipios y a su vez, también mejorar la calidad de vida de todos los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Gracias, señor presidente.

Queremos, en nombre del interbloque, dejar sentado que no vamos a acompañar este proyecto, sobre todo porque con anterioridad al mismo habíamos presentado una inquietud en el proyecto 660/01, de octubre de 2001, con el sentido justamente contrario, de permitir la facturación del servicio de alumbrado y el mantenimiento pero desglosando en la factura para dejar en libertad al consumidor o al usuario del pago de uno u otro de los conceptos que irían en la factura de la empresa distribuidora.

La diferencia que tenemos con el proyecto que se está tratando, es de fondo, porque nos llama la atención la aprobación del EPRE a la consulta que se le ha efectuado, porque consideramos que esta autorización -digamos- en un acuerdo entre partes, sin considerar la opinión de los usuarios, viola el derecho y la función del EPRE de intervenir en el control de las tarifas, de esta manera todo lo que hace al marco eléctrico -y nosotros sabemos los problemas que generó en la provincia por los dictámenes de la Comisión de Investigación- se vulneraría porque no podría haber un control, como hay con las tarifas, como en la audiencia pública, y el control de su aplicación. Consideramos que el consumidor, el usuario, debe poder controlar, no sólo la prestación del servicio eléctrico controlando los kilovatios/hora que le facturan respecto a su medidor y el valor respecto a la tarifa autorizada por el Ente Regulador, sino que también debe tener poder para controlar democráticamente a sus representantes en la autorización de la aplicación de estos gastos de mantenimiento del alumbrado público y de su servicio. Creemos que el pago de los usuarios permite la democratización o una prueba indirecta de que este servicio es prestado en la manera que lo previeron sus representantes, o sea, el intendente y los que intervinieron en los concejos cuando autorizaron este monto; encontramos que hacerlo directamente automático por la facturación y obligar al usuario a pagar los dos conceptos, sin este tipo de posibilidad indirecta de evaluar el cumplimiento, lesiona el interés de los consumidores y, por lo tanto, no estamos de acuerdo, seguimos insistiendo con la propuesta que habíamos hecho en la redacción del proyecto 660/01 que, obviamente, no fue tratado y que murió por aplicación de la ley 140. Con esto quiero dejar reflejada la posición del Interbloque. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Pega.

SR. PEGA – Señor presidente: Quiero hacer una aclaración. En cada uno de los municipios, primero, cuando se firman los convenios, se instrumenta el sistema de medidores específicos del alumbrado, existen medidores, y uno que ha estado en funciones ejecutivas en los mismos puede corroborar la facturación que existe del alumbrado, y el consumo es mayor; se ha cambiado el tipo de iluminación porque, por ejemplo, ustedes verán que -Viedma es uno de los típicos ejemplos- se instrumentaron cambios, el vapor de mercurio se cambió por vapor de sodio, que es el amarillo, porque tiene menos consumo y mayor luminosidad, para que el vecino pague menos, o sea que hay un sistema de control por medidor y cada uno de los municipios tiene una ordenanza que reglamenta el sistema de facturación, por lo tanto el vecino puede ir y averiguar por qué paga determinada cantidad de alumbrado, si es por metros lineales, metros de frente, hay distintos sistemas, posiblemente no sea coincidente en todos los municipios pero creo que cada uno de los intendentes y de los ejecutivos locales han dado este debate, que no ha sido simple, porque a mí me tocó estar en el municipio cuando se dio el mismo, pero estoy seguro que si no se hubiera avanzado en ese momento con esas definiciones hoy no estaríamos contando con los servicios de alumbrado público que hay en muchas localidades de esta comunidad, y si lo dejáramos a la definición de cada uno de los vecinos nos hubiese tocado tener que debatir también quién se hace cargo de las plazas, quién se hace cargo de los espacios públicos, y creo que esto está reglamentado en cada uno de los municipios, posiblemente faltará información, pero me parece que hay elementos que garantizan los derechos de los usuarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Chironi) – Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI – Para hacer dos pequeñas aclaraciones sobre la base de la realidad.

En primer lugar, si tomo mi municipio, el de Viedma, al momento de celebrarse el convenio entre el municipio y EdERSA, se dio, aún en plena etapa de la convertibilidad, un incremento sustentable en la facturación de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza o servicios municipales, es decir, al momento que se incorpora el alumbrado a la tarifa de EdERSA, si uno suma ese concepto más la tasa municipal que se está pagando hoy y lo compara con la facturación anterior, observamos que hay un incremento encubierto, importante, donde se han afectado los derechos del consumidor y, en segundo lugar, porque se da también una paradoja en el sentido que hemos aprobado sucesivas leyes en virtud de la situación social que estaba viviendo la Argentina y nuestra provincia de Río Negro, tratando de evitar los cortes de los servicios, la incorporación de la tasa de alumbrado público en la factura de EdERSA provoca muchas situaciones sociales de difícil resolución, dándose a veces la paradoja de que de consumo domiciliario tiene 12 pesos y de alumbrado público 17, y hay veces que no pueden ni pagar los 12, me imagino lo que sería pagar los 29. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, el vicepresidente primero, legislador Alfredo Pega y su banca, el señor legislador Fernando Chironi.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 241/03, proyecto de ley** que establece que todas las estaciones de servicios habilitadas de la provincia, deberán atender en forma inmediata la carga de GNC, nafta o gasoil, para unidades móviles y las ambulancias afectadas al cumplimiento de fin social, seguridad, salud, para privados, provincial y nacional. Autores: Roberto Jorge MEDVEDEV; Javier Alejandro IUD.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Pega) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Señor presidente: Simplemente para contarles un poco cómo fue la historia de este proyecto. En una reunión del Consejo de Seguridad Rural de la Zona Atlántica, en la que participamos, conjuntamente con el legislador Medvedev, se analizó dentro de las diferentes problemáticas que tenía la policía y, concretamente en la ciudad de Viedma, recogimos que similares experiencias ocurren en el resto de la provincia con relación a los móviles, que especialmente en esta última época han modificado el sistema de combustible que utilizan, porque han pasado al consumo del GNC, la cantidad de tiempo que pierden normalmente en las largas colas para poder cargar este insumo,

entonces se nos ocurrió la idea de establecer una ley de prioridad, tanto para los vehículos de policía como para otros servicios públicos que puede ser Salud Pública, es decir las ambulancias, que tengan prioridad en la carga, no solamente de GNC sino de algún otro tipo de combustible, a los efectos de que rápidamente puedan ingresar nuevamente al servicio. Se establece también un sistema de sanciones para el caso del incumplimiento por parte de las expendedoras de combustible a esta legislación.

Esperamos que la norma pueda ser operativa en poco tiempo y que permita agilizar la carga de combustible para todos los servicios esenciales que presta el Estado.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: El presente proyecto de ley que he firmado en co-autoría con el legislador Javier Iud, apunta a solucionar y transparentar una situación que, de hecho, se plantea a diario en las estaciones de servicio habilitadas con asiento en nuestra provincia de Río Negro.

Estoy hablando de la necesidad de regular la prioridad en la carga de combustible -ya sea gas natural comprimido, nafta y/o gas oil- para las unidades móviles y ambulancias afectadas al cumplimiento de los fines sociales de seguridad, prevención y salud.

Como se sabe, la carga de gas natural comprimido, debido a su bajo costo, ha significado un gran incremento de usuarios de dicho combustible, que se traduce en la existencia de largas colas, siendo necesario limitar el tiempo de espera de móviles que prestan servicios de seguridad, prevención y salud.

En el cumplimiento de dichos fines, resulta de vital importancia la continuidad y permanencia en su accionar, que no debe verse afectado por tener que esperar un tiempo valioso para poder cargar combustibles para sus unidades.

Este proyecto responde a una inquietud nacida en el seno del Consejo de Seguridad Rural -Zona Atlántica-, tendiente a mejorar la prestación de los servicios esenciales a toda la comunidad.

En el caso de la policía, la misma ha adquirido recientemente móviles con el sistema de gas comprimido, siendo menester legislar sobre la prioridad de los mismos para acceder al cargado de dichos combustibles, y/u otros, pero, siendo el primero el que más demora genera, teniendo en cuenta su conveniente valor de expendio.

Del articulado del proyecto surge que la prioridad regirá también para las unidades móviles de carácter civil que hayan sido afectadas a las funciones sociales de seguridad, prevención y salud, siempre que se cuente con la debida identificación respaldatoria.

Asimismo se ha previsto la prohibición de ejercer la prioridad en forma sucesiva por más de dos vehículos beneficiados, debiendo en dicho caso alternarse con uno de uso particular que le siga en orden de espera.

Con esta iniciativa se ha concretado un pedido de la comunidad en aras de mejorar y agilizar la prestación de los servicios cada día más esenciales prestados por los organismos de seguridad provincial y/o nacional y servicio de salud pública y/o privado.

Por todo lo expuesto nuestro bloque da su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

32/2

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pega) - En principio, y según lo conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, la próxima sesión se realizará el día viernes 17 de octubre en horas de la mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12,55 horas.

Norma Delia MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos